

RESOLUCION N°: 498/06

ASUNTO: Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Argentina de la Empresa con respecto a la Resolución CONEAU N° 275/06 referida a la acreditación por tres años con compromisos de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas.

Buenos Aires, 19 de octubre de 2006

Expte. N°: 804-038/04

VISTO: la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Argentina de la Empresa con respecto a la Resolución CONEAU N° 275/06 referida a la acreditación por tres años con compromisos de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N°24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución MECyT N° 1054/02, las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99 y N° 032-CONEAU-02 y las Resoluciones CONEAU N° 028/04, N° 123/04, N° 071/05, N° 072/05, N° 412/05 y

CONSIDERANDO:**1. La solicitud de reconsideración**

En la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 275/06 se consigna que la dedicación media de los docentes se ha incrementado sostenidamente en los últimos años (en 1998 el 6% de los docentes tenía una dedicación de 20 horas o más y en 2003 la cantidad de docentes con esa misma dedicación llegó a representar al 20%) y que en el período 2004-2005 se han incorporado 10 docentes funcionales (6 en Ciencias Básicas y 4 en Tecnologías Aplicadas; de este modo, el 28% de los docentes de la carrera alcanza a tener dedicaciones de 20 horas o más). En este sentido, la institución manifiesta que, sin perjuicio de la continua política de incremento de las dedicaciones docentes en curso, la composición y dedicación actual del plantel docente garantiza el adecuado desarrollo de las actividades curriculares. Asimismo, la institución señala que desde el año 2000 se vienen desarrollando en forma ininterrumpida actividades de investigación en el

área de Ingeniería. Se consigna que se ha impulsado el desarrollo de líneas de investigación en áreas prioritarias, con el objetivo de propiciar un impacto directo en la calidad de la enseñanza que brindan las carreras. Dentro de las áreas prioritarias se enumeran las siguientes:

- a) Automatización y Robótica: se manifiesta que esta área tiene impacto directo en las asignaturas Automatización y Robótica, Programación y Control de la Producción, y Tecnología Mecánica y Mecanismos;
- b) Modelado y Simulación: se afirma que esta área tiene impacto directo en materias como Dinámica Industrial, Mecánica Computacional, y Modelos y Simulación, entre otras;
- c) Gestión de Proyectos: se manifiesta que esta área tiene impacto directo en las asignaturas de Gestión de Proyectos, Evaluación y Gerenciamiento de Proyectos, y Proyectos Industriales;
- d) Redacción de Casos Industriales: se afirma que esta área constituye una oportunidad para que el alumno comprenda las complejidades de la gestión de una empresa y la interrelación de todos los sectores;
- d) Responsabilidad Social Empresaria: se manifiesta que esta área está vinculada con las cátedras de Ética y Ética para ingenieros, que cuenta con numerosas publicaciones internacionales con referato y con varios libros de autoría de los investigadores que se desempeñan en ellas.

Asimismo, la institución señala que todas las investigaciones mencionadas tienen impacto directo en la carrera de Ingeniería Industrial ya que prevén la participación de alumnos y la inclusión en las asignaturas de la carrera de los conocimientos generados en ellas. Además, en la solicitud de reconsideración se adjuntan indicadores referidos al grado de consolidación de las actividades de investigación durante el período 2004-2005: más de 30 presentaciones y publicaciones internacionales con referato y más de 100 alumnos que participan en actividades de investigación. También se manifiesta que se han desarrollado actividades de investigación en conjunto con universidades nacionales y del exterior (Instituto Balseiro, Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de la

Plata, Universidad de la Pampa, Universidad Nacional del Sur, Universidad J.Fournier-Grenoble, Universidad de Valencia, Rensselaer Polytechnic Institute, Universidad de San Pablo), actividades de transferencia y consultoría con empresas y organismos de importancia significativa, que se ha obtenido financiamiento externo a través de la participación en concursos internacionales y que también se han recibido aportes de otras fuentes de financiamiento vinculadas con el suministro de equipamiento. También se manifiesta que existen 4 proyectos por la línea PICTO-CRUP (Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica) en fase de evaluación. Además la institución señala que la composición del cuerpo docente resulta totalmente adecuada para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación dado que el 57% del cuerpo docente trabaja en el sector de la producción de bienes y servicios (especialmente en el bloque de las Tecnologías Básicas y Aplicadas), el 20% realiza actividades de investigación y el 28 % posee dedicaciones de 20 horas o más.

Asimismo, la institución aclara que la fusión de materias que ha dado origen a la asignatura Higiene, Seguridad y Medio Ambiente (plan de estudios 2005) tiene por objetivo optimizar el dictado y evitar superposiciones de contenidos. No obstante, se manifiesta que la recomendación es aceptada y que la Comisión de Seguimiento Curricular analiza la forma de implementarla.

Además, la institución manifiesta que la tasa de retención alumnos es alta y se ha incrementado sostenidamente en los últimos años, llegando al 81% en el período 2005-2006. En 2002 los egresados fueron 14, 30 en 2003, 46 en 2004 y 42 en 2005. También se consigna que para llevar a cabo el seguimiento de todos los alumnos y de su situación académica se cuenta con un sistema de información centralizado. Se informa que los sistemas de información se incorporaron a partir de la evaluación externa realizada por la CONEAU y que permiten atender todas las necesidades de información vinculadas con la gestión universitaria. En suma, la institución concluye que los mecanismos de seguimiento y retención de los alumnos son adecuados, tal como lo evidencia la mejora constante de la tasa de retención antes referida.

2. Conclusiones de la CONEAU

Sobre la base de lo antes expuesto, se considera que la carrera cumple actualmente con el perfil previsto por los estándares establecidos en la Resolución MECyT N°1054/02. En consecuencia, se estima procedente hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada y otorgar la acreditación por el término de seis (6) años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Argentina de la Empresa con respecto a la Resolución CONEAU N° 275/06 y acreditar la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas por un período de seis (6) años.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 498 - CONEAU - 06